



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2020
Ejecutivo N° 2020-00154

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82,422 y 430 del Código General del Proceso, éste Despacho dispone,

Librar mandamiento de pago por la vía **del EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de **MARITZA MARTÍNEZ VILLAMIZAR** en contra de los señores **LUZ ELENA GÓMEZ CUERVO, MANUELA VALENTINA GONZÁLEZ GÓMEZ y NÉSTOR RAÚL AMADO ÁVILA**, por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$4.350.000.00**, correspondiente a los cánones de arrendamiento en mora, causados desde el mes de octubre de 2019, hasta el mes de febrero de 2020, abajo debidamente discriminados.

No.	Canon de arrendamiento	Valor
1	Octubre de 2019	\$870.000.000
2	Noviembre de 2019	\$870.000.000
3	Diciembre de 2019	\$870.000.000
4	Enero de 2020	\$870.000.000
5	Febrero de 2020	\$870.000.000
	TOTAL	\$ 4.350.0000,00

2. Por la suma de **\$2.610.000.00**, correspondiente a la cláusula penal contenida en el contrato base de la acción.

Notifíquese a la parte ejecutada de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 290, 291 y 292 del C.G.P., señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y Diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

La demandante actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia se notifica por estado No 22 del 09-09-2020 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.